

MVD/allp

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO, AL RESULTADO DEFINITIVO Y A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026 al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, este ha acordado, por unanimidad, aprobar las cuestiones que se indican a continuación conforme a las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas en el período comprendido entre los días 04 de marzo de 2026 hasta el día 12 de marzo de 2026 (ambos inclusive) por varias aspirantes contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en los siguientes términos:

ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas por la persona que se indica y dar respuesta a la misma mediante notificación electrónica del acuerdo correspondiente, en base a la documentación aportada, las causas y razones expuestas.

- CARMEN MANZANO GARCÍA.- Respecto a la puntuación inicialmente otorgada a la aspirante Ana María Calzado Girón, se acuerda para esta aspirante una reducción de 2.00 puntos en el subapartado 3.1.b) *Servicios prestados en puestos de similares características en Empresa Privada*, resultando una puntuación final de 8.00 puntos en la fase de concurso.

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por SANDRA BARROSO MACÍAS y LOURDES BERNAL LLAMAS, sin perjuicio de la MODIFICACIÓN pertinente conforme a lo acordado en el punto anterior.

Respecto a las alegaciones formuladas por ANA MARÍA CALZADO GIRÓN deben considerarse extemporáneas, sin perjuicio de que las afirmaciones contenidas en las mismas no desvirtúan los hechos anteriormente analizados, ni por tanto la valoración de méritos realizada por el Tribunal.

SEGUNDO.- Resueltas las alegaciones en los términos indicados el Órgano de Selección aprobó, con carácter definitivo, las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

Código Seguro De Verificación	grpw7hjTrgBhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	28/05/2026 12:13:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/grpw7hjTrgBhRuiPuVf0hw==		



TURNO GENERAL

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	MÉRITOS	TOTAL
BARROSO	MACÍAS	SANDRA	7.37	7.01	8.62	4.00	27.00
BERNAL	LLAMAS	LOURDES	7.58	7.76	9.58	5.75	30.67
CALZADO	GIRÓN	ANA MARÍA	8.12	6.93	7.02	8.00	30.07
MANZANO	GARCÍA	CARMEN	8.55	7.74	7.93	4.00	28.22

De lo anterior se desprende el siguiente orden de puntuación:

TURNO GENERAL

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJ. 1	EJ. 2	EJ. 3	MÉRITOS	TOTAL
BERNAL	LLAMAS	LOURDES	7.58	7.76	9.58	5.75	30.67
CALZADO	GIRÓN	ANA MARÍA	8.12	6.93	7.02	8.00	30.07
MANZANO	GARCÍA	CARMEN	8.55	7.74	7.93	4.00	28.22
BARROSO	MACÍAS	SANDRA	7.37	7.01	8.62	4.00	27.00

TERCERO.- Finalizadas las pruebas selectivas del procedimiento selectivo indicado, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la aspirante que ha superado y obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo de referencia:

1º.- BERNAL LLAMAS, LOURDES, con D.N.I. núm. ***8864**

Respecto a la aspirante CALZADO GIRÓN, ANA MARÍA, con D.N.I. núm. ***8312**, que resulta ser la segunda por orden de puntuación, se acuerda proponer al órgano competente que quede en suspenso la propuesta de nombramiento, a efectos de que se diluciden las responsabilidades pertinentes y se determinen las consecuencias jurídicas que sobre una eventual propuesta de nombramiento puedan derivarse de la inexactitud o alteración de parte de la documentación aportada por la interesada a efectos de acreditación de méritos, dando oportuno traslado a la Asesoría Jurídica de la Corporación.

Conforme a lo dispuesto en la base Décimo Segunda de las específicas, el acuerdo del Órgano de Selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Al objeto de proceder al nombramiento como personal funcionario de carrera de la persona candidata propuesta, ésta vendrá obligada a presentar ante Función Pública y Recursos Humanos los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	grpw7hjTrgBhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	28/05/2026 12:13:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/grpw7hjTrgBhRuiPuVf0hw==		



Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	grpw7hjTrgBhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	28/05/2026 12:13:52	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/grpw7hjTrgBhRuiPuVf0hw==			